

PREPARA UN PLAN EN CASO DE QUE TÚ Y TU FAMILIA SE SEPALEN

1. TEN LISTOS Y A LA MANO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Actas de nacimiento, de matrimonio, de divorcio o de defunción (de la familia).
- Testamento.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Licencia de conducir.
- Constancias de estudios.

• Documentos relacionados con operaciones financieras, cuentas y cosas de valor:

Cuentas de depósito, de ahorro o inversión; número y llaves de caja de seguridad; contratos de arrendamiento; créditos, préstamos o hipoteca; títulos de propiedad (casa, auto, negocio) y pólizas de seguros.

De igual forma, es recomendable tener una o dos copias de dichos documentos (incluso en una memoria USB) y entregárselos a personas de confianza para cuando se necesiten.






• **Documentos de identidad:**
Pasaporte y/o matrícula consular,
documentos de ciudadanía, visas,
entre otros.

• **Documentos de jubilación y de beneficios de ambos países:** Afiliación y cuenta de Afore, jubilación, tarjeta del Seguro Social, beneficios militares, beneficios de salud, seguridad social, etc.

• **Documentos de impuestos:** Filiación, declaraciones anuales, pago de impuestos, prediales y similares, ubicación de tu contador.



- **Convenios con socios** de un negocio en común, inventario y posible valoración de los bienes, estados financieros (ingresos y gastos de la empresa).

- **Documentos del empleo:** Contratos, constancias o recibos, beneficios, etc.

- **Poderes notariales,** tanto para su uso en EUA como en México.

- **Datos de contacto** de familiares y amigos, tanto en México como en EUA.



2. CONSIDERA EL PODER NOTARIAL

¿Esto qué significa?

Con este documento designas a una persona para que pueda representarte y realizar trámites administrativos y legales en tu nombre, tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades, retirar dinero y manejar cuentas bancarias, entre otros asuntos de carácter familiar.

Considera que es una responsabilidad muy grande y dependiendo del tipo de poder que le otorgues a la persona puede hacer uso y/o dominio de propiedades a tu nombre, por lo que debe de tratarse de alguien de confianza.

Pregunta en el Consulado si es necesario apostillar el poder notarial y si ellos pueden realizarlo.

SI REQUIERES UN PODER NOTARIAL PARA SER USADO EN TRÁMITES EN MÉXICO:



Acude a tu Consulado más cercano, donde te podrán asesorar según tu caso particular.

SI REQUIERES UN PODER NOTARIAL PARA SER USADO EN TRÁMITES EN EUA:

Deberás tramitar el poder ante un notario público estadounidense. Toma en cuenta que en EUA, los notarios públicos no necesariamente son abogados ni expertos en derecho, por lo que te recomendamos recurrir a un abogado. Tu Consulado te puede poner en contacto con abogados expertos en distintas materias, de acuerdo con lo que requieras.

No te dejes engañar

Quien te asegure “arreglar tus documentos migratorios” o tramitarte una visa a cambio de una cuota te está mintiendo. Acude a tu Consulado más cercano para **recibir un diagnóstico gratuito de tu caso migratorio.**

¿QUÉ DEBE CONTENER EL PODER NOTARIAL, TRAMITADO EN EUA?

Si vas a tramitar un poder notarial en EUA para su efecto en ese país, además de asesorarte con el Consulado procura que tenga lo siguiente:

Los requisitos legales en el estado en que radicas.

Tiempo de vigencia del poder notarial.

Detalle de las propiedades o cuentas bancarias que debe cubrir y sobre las cuales estás otorgando derecho de administración, como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como su ubicación exacta, o el pago de impuestos y deudas.

Guarda una copia del poder notarial y el original entrégalo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.

¡CUIDADO!

Existen personas fraudulentas que se hacen pasar por abogados acreditados o expertos en inmigración, por lo que es importante confirmar su experiencia, ya sea consultando a las organizaciones sin fines de lucro y centros para la comunidad, o bien llamar a la Barra de Abogados del Estado en que te encuentres para solicitar nombres de los defensores registrados.

También puedes consultar por internet a la *American Immigration Lawyers Association (AILA)*

<http://www.aila.org/>

o acercate al Consulado de México más cercano. Infórmate en:

